

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

**Impacto de la Regla Fiscal en la sostenibilidad de la deuda pública del municipio de
Girardot, Cundinamarca: Análisis del periodo 2019-2024**

Juan Daniel Ramírez Silva

Luis Alberto Ospina Ruiz

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Finanzas Públicas

Director

Daniel Moncada Ríos

Magíster en Administración

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización en Finanzas Públicas

2026

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo de grado a nuestras familias, quienes han sido nuestro apoyo incondicional, nuestra motivación constante y el motor que nos impulsa a alcanzar cada meta. A quienes creyeron en nosotros incluso en los momentos de duda, brindándonos amor, paciencia y fortaleza para no rendirnos. A nuestros docentes, por su orientación, compromiso y por compartir sus conocimientos, contribuyendo significativamente a nuestra formación profesional y personal.

Y a nosotros mismos, por la disciplina, el esfuerzo y la perseverancia demostrada a lo largo de este proceso. Este logro es el reflejo del trabajo en equipo, la dedicación y el sueño compartido de culminar con éxito esta etapa tan importante en nuestras vidas.

Agradecimientos

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a Dios por permitirnos culminar esta etapa tan importante de nuestra formación profesional, brindándonos fortaleza, sabiduría y perseverancia a lo largo de este proceso. A nuestras familias, por su apoyo incondicional, comprensión y motivación constante. Su respaldo fue fundamental para afrontar cada desafío y continuar avanzando con determinación. A nuestro director(a) de trabajo de grado, por su orientación, acompañamiento y valiosos aportes académicos, que enriquecieron significativamente el desarrollo de esta investigación. A los docentes y a la universidad, por su compromiso con nuestra formación integral y por proporcionarnos las herramientas necesarias para fortalecer nuestros conocimientos y competencias.

Finalmente, agradecemos a todas las personas que, de una u otra manera, contribuyeron al desarrollo y culminación exitosa de este trabajo.

Resumen

El estudio analiza el impacto del cumplimiento de las reglas fiscales territoriales en la sostenibilidad de la deuda pública del municipio de Girardot, Cundinamarca, durante el periodo 2019–2024. A partir de información financiera oficial proveniente del FUT, CHIP y la Contaduría General de la Nación, se evalúan los indicadores de solvencia y sostenibilidad definidos en la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000. Los resultados muestran que el municipio mantuvo una posición fiscal sólida, con niveles de endeudamiento significativamente inferiores a los límites normativos: “la solvencia fiscal máxima fue 11,36% en 2023, muy por debajo del umbral legal del 40%” y la sostenibilidad promedió 3,67%. Sin embargo, esta estabilidad se acompaña de una gestión fiscal conservadora, evidenciada en la subutilización de la capacidad de endeudamiento y en una inversión pública que no crece proporcionalmente al ahorro operacional disponible. El estudio concluye que la regla fiscal ha tenido un efecto dual: garantiza la sostenibilidad de la deuda, pero limita la capacidad de inversión del municipio, generando tensiones entre disciplina fiscal y desarrollo territorial.

Palabras clave: Regla fiscal, sostenibilidad de la deuda, solvencia fiscal, finanzas públicas territoriales, endeudamiento municipal, inversión pública.

Abstract

This study examines the impact of compliance with territorial fiscal rules on the sustainability of public debt in the municipality of Girardot, Cundinamarca, during the 2019–2024 period. Using official financial data from FUT, CHIP, and the national accounting system, the research evaluates the solvency and sustainability indicators established by Laws 358 of 1997 and 617 of 2000. The findings show that the municipality maintained a solid fiscal position, with debt levels well below legal thresholds: “the maximum solvency level reached 11.36% in 2023, far below the 40% legal limit,” while debt sustainability averaged 3.67%. However, this stability is accompanied by a conservative fiscal management approach, reflected in the underutilization of borrowing capacity and an investment level that does not grow proportionally to the available operational savings. The study concludes that the fiscal rule has a dual effect: it ensures debt sustainability but restricts the municipality’s investment capacity, creating tensions between fiscal discipline and territorial development.

Keywords: Fiscal rule, debt sustainability, fiscal solvency, subnational public finance, municipal debt, public investment.

Contenido

Introducción	10
1. Impacto de la Regla Fiscal en la sostenibilidad de la deuda pública del municipio de Girardot, Cundinamarca: Análisis del periodo 2019-2024	12
1.1. Planteamiento del Problema	12
1.2. Justificación	13
1.3. Objetivos	15
1.3.1. Objetivo general	15
2. Marco referencial	15
2.1. Marco teórico	15
2.2. Marco conceptual	20
2.3. Marco legal	22
3. Método	25
3.1. Tipo y Enfoque de la Investigación	25
3.2. Fuentes de Información	26
3.3. Población y muestra	26
3.4. Herramientas de recolección y procesamiento	27
3.5. Hipótesis	28
3.6. Plan de Trabajo:	28
4. Resultados	29
4.1. Evolución de los ingresos y del servicio de la deuda	29
4.2. Cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad	32
4.3. Relación entre el cumplimiento de la regla fiscal y la capacidad de inversión	35

6. Conclusiones	39
Referencias.....	41

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

Tabla de tablas

Tabla 1 Análisis Técnico del Consolidado 30

Tabla 2 Consolidado de Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad del Municipio de Girardot 35

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 Ingresos	29
Ilustración 2 Obligaciones	29
Ilustración 3 Solvencia.....	33
Ilustración 4 Sostenibilidad.....	33

Introducción

La sostenibilidad de la deuda pública es un componente fundamental para evaluar la estabilidad fiscal de las entidades territoriales en Colombia. Este principio se ha fortalecido mediante la implementación del marco de responsabilidad fiscal, consolidado a través de la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003 y la Ley 1473 de 2011, las cuales establecen límites al gasto, al endeudamiento y lineamientos para garantizar la disciplina fiscal. En este contexto, la literatura señala que “Colombia implementó desde 2011 una regla fiscal centrada en el balance estructural con la intención de mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas” (Arbeláez et al., 2021).

A pesar de estos avances normativos, diversos estudios han evidenciado que el cumplimiento formal de las reglas fiscales no siempre se traduce en mejoras estructurales en la sostenibilidad de la deuda ni en una asignación eficiente de los recursos públicos. En particular, choques como la pandemia del COVID-19 han puesto a prueba la capacidad fiscal de los gobiernos territoriales, generando presiones sobre los ingresos y el gasto público.

En el caso del municipio de Girardot, el análisis de la ejecución presupuestal entre 2019 y 2024 muestra una estructura de ingresos compuesta por recursos tributarios, transferencias del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiamiento. Esta composición refleja una dependencia parcial de recursos nacionales y la necesidad de fortalecer la generación de ingresos propios. Asimismo, el gasto municipal presenta una participación significativa de los compromisos asociados al funcionamiento, la inversión social y el servicio de la deuda, configurando un escenario de presión sobre la disponibilidad de recursos y el equilibrio fiscal.

La información financiera evidencia que la administración municipal enfrenta el desafío de armonizar la ejecución del gasto con los límites establecidos por las normas de responsabilidad fiscal, especialmente en lo relacionado con el control del gasto de funcionamiento, la capacidad

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

de ahorro y la sostenibilidad del endeudamiento. Estas condiciones plantean interrogantes sobre si la dinámica fiscal del municipio se encuentra alineada con los parámetros de disciplina fiscal o si existen riesgos que puedan comprometer su estabilidad financiera en el mediano plazo.

A pesar de contar con un marco normativo robusto, persiste la necesidad de analizar de manera integrada el comportamiento de los indicadores financieros del municipio y su relación con la aplicación de las reglas fiscales. En este sentido, el presente estudio examina la evolución de la situación fiscal del municipio de Girardot durante el periodo 2019–2024, considerando el comportamiento de los ingresos, el gasto y el endeudamiento, así como el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa vigente. El propósito es generar evidencia sobre la efectividad de estos instrumentos en el contexto local y aportar elementos para la toma de decisiones en materia de gestión fiscal territorial.

1. Impacto de la Regla Fiscal en la sostenibilidad de la deuda pública del municipio de Girardot, Cundinamarca: Análisis del periodo 2019-2024

1.1. Planteamiento del Problema

La sostenibilidad de la deuda pública constituye un elemento central en el análisis de las finanzas territoriales, en la medida en que refleja la capacidad de las entidades públicas para cumplir con sus obligaciones financieras sin comprometer la provisión de bienes y servicios a la población (Blanchard, 1990). En el caso colombiano, este principio se ha materializado a través de un conjunto de reglas fiscales orientadas a controlar el endeudamiento y el gasto público, particularmente mediante la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000, las cuales establecen límites explícitos a la capacidad de endeudamiento y al gasto de funcionamiento de los entes territoriales (Congreso de la República de Colombia, 1997, 2000).

No obstante, la literatura en finanzas públicas ha señalado que el cumplimiento formal de las reglas fiscales no necesariamente garantiza una mejora estructural en la sostenibilidad fiscal, ni una asignación eficiente de los recursos públicos. En este sentido, las reglas fiscales pueden generar incentivos hacia una gestión conservadora del endeudamiento, limitando la capacidad de los gobiernos subnacionales para financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social (Arbeláez et al., 2021).

En el contexto de los gobiernos locales, esta situación adquiere especial relevancia, dado que la autonomía territorial implica la responsabilidad de gestionar los recursos de manera eficiente dentro de los límites normativos establecidos. Sin embargo, dicha autonomía se encuentra condicionada por restricciones institucionales que buscan garantizar la estabilidad fiscal, lo cual puede generar tensiones entre disciplina fiscal y capacidad de inversión (North, 1993).

En el caso del municipio de Girardot, Cundinamarca, durante el periodo 2019–2024 se evidencia un comportamiento fiscal caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad definidos por la normativa vigente. Sin embargo, persiste la incertidumbre sobre si esta situación refleja una gestión fiscal eficiente o una posible subutilización de la capacidad de endeudamiento del municipio, lo que podría estar limitando su capacidad de inversión pública.

En este sentido, se configura un problema de investigación orientado a analizar si el cumplimiento de la regla fiscal ha contribuido efectivamente a la sostenibilidad de la deuda pública o si, por el contrario, ha restringido la capacidad de maniobra fiscal del ente territorial.

En consecuencia, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿En qué medida el cumplimiento de las reglas fiscales territoriales ha incidido en la sostenibilidad de la deuda pública y en la capacidad de inversión del municipio de Girardot, Cundinamarca, durante el periodo 2019–2024?

1.2. Justificación

La presente investigación se justifica en la necesidad de analizar críticamente la efectividad de las reglas fiscales territoriales en contextos reales, particularmente en municipios intermedios como Girardot, Cundinamarca. Si bien el marco normativo colombiano ha sido diseñado para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante la imposición de límites al endeudamiento y al gasto, diversos estudios han señalado que el cumplimiento de estas reglas no necesariamente se traduce en una gestión fiscal eficiente ni en un uso óptimo de los recursos públicos (Arbeláez et al., 2021).

Desde una perspectiva académica, este estudio contribuye a la literatura en finanzas públicas subnacionales al abordar un caso específico en el periodo posterior a la pandemia del

COVID-19, contexto en el cual las entidades territoriales enfrentaron presiones fiscales significativas derivadas de la caída en los ingresos y el aumento del gasto público. A pesar de la relevancia de este fenómeno, existe una limitada evidencia empírica aplicada a municipios intermedios en Colombia, lo que evidencia un vacío investigativo que esta investigación busca atender.

En términos teóricos, el análisis se sustenta en el enfoque de sostenibilidad fiscal intertemporal, el cual plantea que los gobiernos deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones sin generar trayectorias explosivas de deuda (Blanchard, 1990). Asimismo, se incorpora el enfoque institucional de las reglas fiscales, entendidas como mecanismos formales que condicionan el comportamiento de los agentes públicos y reducen la discrecionalidad en la toma de decisiones (North, 1993).

Desde el punto de vista práctico, la investigación permite evaluar si el municipio de Girardot está utilizando de manera eficiente su capacidad de endeudamiento o si, por el contrario, mantiene una posición excesivamente conservadora que limita la financiación de proyectos de inversión pública. Este análisis resulta relevante para la toma de decisiones en materia de política fiscal local, particularmente en lo relacionado con la planificación del crédito público y la asignación de recursos.

Finalmente, el estudio aporta una herramienta metodológica basada en el análisis de indicadores de solvencia y sostenibilidad, la cual puede ser replicada por otras entidades territoriales para evaluar su desempeño fiscal. De esta manera, la investigación no solo contribuye al conocimiento académico, sino que también genera insumos técnicos útiles para la gestión pública y el fortalecimiento de la disciplina fiscal en el ámbito territorial.

1.3.Objetivos

Los objetivos aquí planteados buscan dar respuesta a la pregunta de investigación mediante metas concretas que relacionan productos específicos con el tiempo horizonte de la especialización.

1.3.1. *Objetivo general*

Analizar el impacto del cumplimiento de las reglas fiscales territoriales sobre la sostenibilidad de la deuda pública y la capacidad de inversión del municipio de Girardot durante el periodo 2019–2024.

1.3.2. *Objetivos específicos*

Evaluar la evolución de los ingresos corrientes y del servicio de la deuda como determinantes de la sostenibilidad fiscal del municipio durante el periodo de estudio.

Determinar el grado de cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la normativa fiscal territorial.

Analizar la relación entre el cumplimiento de la regla fiscal y la capacidad de inversión del municipio, identificando posibles escenarios de subutilización o uso eficiente del endeudamiento.

2. Marco referencial

Este apartado contiene los elementos que dan soporte teórico y analítico a la investigación, articulando la evolución de los conceptos de sostenibilidad con la normativa vigente. Para su elaboración, se ha revisado material bibliográfico especializado y bases de datos que abordan la gestión de la deuda pública.

2.1.Marco teórico

El análisis de la sostenibilidad de la deuda pública en entidades territoriales se fundamenta en la teoría de las finanzas públicas y en el enfoque de sostenibilidad fiscal inter temporal, el cual

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

establece que los gobiernos deben ser capaces de cumplir sus obligaciones financieras presentes y futuras sin incurrir en trayectorias explosivas de endeudamiento (Blanchard, 1990). Este enfoque implica que la política fiscal debe garantizar un equilibrio entre ingresos, gastos y deuda, de manera que se preserve la estabilidad macroeconómica y se eviten ajustes fiscales abruptos.

Desde esta perspectiva, la sostenibilidad de la deuda no se limita al cumplimiento de obligaciones en el corto plazo, sino que depende de la capacidad estructural del gobierno para generar ingresos suficientes que respalden el servicio de la deuda en el tiempo. En este sentido, la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes constituye un indicador clave para evaluar el riesgo fiscal de una entidad territorial (Ostry et al., 2010).

En el ámbito de los gobiernos subnacionales, la sostenibilidad fiscal adquiere particular relevancia debido a las restricciones institucionales y a la limitada autonomía en la generación de ingresos. Los municipios dependen en gran medida de transferencias del nivel central, lo que condiciona su capacidad de endeudamiento y su margen de maniobra fiscal (Ter-Minassian, 2007).

En respuesta a estos desafíos, diversos países han implementado reglas fiscales como mecanismos institucionales orientados a fortalecer la disciplina presupuestaria y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Estas reglas se definen como restricciones permanentes sobre la política fiscal, generalmente expresadas en términos de límites al déficit, al gasto o al endeudamiento (Kopits & Symansky, 1998). Su propósito principal es reducir la discrecionalidad de los gobiernos y mejorar la credibilidad de la política fiscal.

Sin embargo, la literatura ha señalado que las reglas fiscales pueden generar efectos ambiguos. Por un lado, contribuyen a la estabilidad fiscal al limitar el crecimiento del gasto y el endeudamiento; por otro, pueden restringir la capacidad de los gobiernos para responder a choques económicos o financiar inversión pública (Arbeláez et al., 2021). En este sentido, existe una

tensión entre disciplina fiscal y flexibilidad presupuestaria, especialmente en contextos de crisis o reactivación económica.

Desde el enfoque institucional, las reglas fiscales pueden entenderse como mecanismos formales que estructuran el comportamiento de los agentes públicos. North (1993) señala que las instituciones son “las reglas del juego” que condicionan la interacción económica y política, reduciendo la incertidumbre y estableciendo incentivos para la toma de decisiones. En el ámbito fiscal, estas reglas buscan alinear el comportamiento de los gobiernos con objetivos de sostenibilidad y responsabilidad financiera.

En el caso colombiano, el marco de responsabilidad fiscal territorial se ha consolidado a partir de la implementación de normas como la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000, las cuales establecen límites al endeudamiento y al gasto de funcionamiento de las entidades territoriales. Estas normas introducen indicadores técnicos que permiten evaluar la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, constituyéndose en instrumentos fundamentales para el control del riesgo fiscal a nivel subnacional (Congreso de la República de Colombia, 1997, 2000).

La Ley 358 de 1997, en particular, establece el sistema de indicadores de solvencia y sostenibilidad, mediante el cual se clasifica a las entidades territoriales según su capacidad de endeudamiento. Por su parte, la Ley 617 de 2000 fija límites al gasto de funcionamiento en proporción a los ingresos corrientes de libre destinación, con el objetivo de garantizar la generación de ahorro operacional y preservar la capacidad de inversión.

A pesar de la existencia de este marco normativo, diversos estudios han evidenciado que el cumplimiento de los indicadores fiscales no necesariamente implica una gestión eficiente de los recursos públicos. En algunos casos, los gobiernos locales adoptan posturas excesivamente

conservadoras frente al endeudamiento, lo que puede traducirse en una subutilización de su capacidad de financiamiento y en una menor inversión pública (Arbeláez et al., 2021).

En consecuencia, el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública debe ir más allá del cumplimiento normativo y considerar la relación entre disciplina fiscal y eficiencia en la asignación de recursos. Esto implica evaluar no solo si los indicadores se mantienen dentro de los límites legales, sino también si la política fiscal contribuye efectivamente al desarrollo económico y social del territorio.

Estado del arte

El análisis de las reglas fiscales y su impacto en la sostenibilidad de la deuda pública ha sido ampliamente abordado en la literatura económica, tanto a nivel internacional como en el contexto latinoamericano. En términos generales, los estudios coinciden en que la implementación de reglas fiscales contribuye a mejorar la disciplina presupuestaria y a reducir los niveles de déficit, aunque sus efectos sobre el crecimiento económico y la inversión pública son objeto de debate.

A nivel internacional, diversos estudios han evidenciado que las reglas fiscales están asociadas con una mayor estabilidad macroeconómica y menores niveles de endeudamiento. Kopits y Symansky (1998) plantean que estas reglas permiten reducir la discrecionalidad fiscal y fortalecer la credibilidad de la política económica. De manera complementaria, Ostry et al. (2010) señalan que la sostenibilidad de la deuda depende no solo de la existencia de reglas fiscales, sino también del espacio fiscal disponible y de la capacidad institucional de los gobiernos para implementarlas.

No obstante, otros autores han señalado que las reglas fiscales pueden generar efectos restrictivos sobre la inversión pública, especialmente en contextos de desaceleración económica. En este sentido, Arbeláez et al. (2021) evidencian que, en el caso colombiano, la regla fiscal ha

contribuido a la disciplina macroeconómica, pero también ha limitado la capacidad de respuesta del Estado frente a choques externos, como los derivados de la pandemia del COVID-19.

En el ámbito de los gobiernos subnacionales, la evidencia empírica es más limitada. Ter-Minassian (2007) señala que la efectividad de las reglas fiscales en niveles territoriales depende en gran medida de la estructura de ingresos y de la capacidad administrativa de las entidades, lo que introduce heterogeneidad en los resultados observados entre países y regiones.

Para el caso colombiano, algunos estudios han analizado el impacto de las reglas fiscales territoriales en la sostenibilidad financiera de los municipios. Investigaciones del Banco de la República han evidenciado que la implementación de la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000 ha contribuido a reducir el riesgo de insolvencia en las entidades territoriales, al establecer límites claros al endeudamiento y al gasto de funcionamiento (Pérez-Valbuena et al., 2024). Sin embargo, estos estudios también destacan que la sostenibilidad fiscal depende de factores estructurales como la generación de ingresos propios y la eficiencia del gasto público.

A pesar de estos avances, persiste un vacío en la literatura empírica aplicada a municipios intermedios en el periodo posterior a la pandemia, particularmente en lo relacionado con el análisis conjunto de la sostenibilidad de la deuda y la capacidad de inversión. La mayoría de los estudios se han concentrado en análisis agregados a nivel nacional o departamental, lo que limita la comprensión de las dinámicas fiscales específicas en contextos locales.

En este sentido, la presente investigación busca contribuir al cierre de este vacío, mediante el análisis del caso del municipio de Girardot durante el periodo 2019–2024, incorporando una perspectiva que no solo evalúa el cumplimiento de las reglas fiscales, sino también su impacto sobre la capacidad de inversión y el uso del endeudamiento como herramienta de desarrollo territorial.

2.2.Marco conceptual

El marco conceptual establece los principales términos técnicos que orientan el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública en el ámbito territorial, permitiendo una interpretación precisa de los indicadores financieros utilizados en la investigación.

Ahorro Corriente: Resultado positivo de restar los gastos de funcionamiento de los ingresos corrientes de un ente territorial (Bernal, 2006).

Ahorro operacional: Diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento, representando la capacidad real del municipio para generar recursos disponibles para el servicio de la deuda y la inversión pública.

Acreedor: Persona natural o jurídica con la cual el municipio ha contraído una obligación financiera exigible (Contaduría General de la Nación, 2024).

Capacidad de Endeudamiento: Límite máximo de obligaciones que puede contraer un municipio sin comprometer su solvencia financiera.

Capacidad de Pago: Relación entre el ahorro operacional y los intereses de la deuda que determina la viabilidad de nuevos créditos (Ley 358, 1997).

Categoría Municipal: Clasificación de los distritos y municipios según su población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Ley 617, 2000).

Certificado de Deuda: Documento oficial que acredita el saldo pendiente de las obligaciones financieras contratadas por el municipio.

Déficit Fiscal: Situación en la cual los gastos presupuestados superan a los ingresos recaudados en un periodo fiscal determinado.

Deuda Pública: Conjunto de obligaciones financieras contraídas por el municipio para financiar sus proyectos de inversión o cubrir necesidades de tesorería.

Desempeño Económico: Resultado de la gestión de recursos que permite evaluar la eficiencia de las instituciones en el tiempo (North y Bárcena, 1993).

Ejecución Presupuestal: Proceso de recaudo de ingresos y giro de gastos debidamente autorizados en el presupuesto municipal.

Esfuerzo Fiscal: Medida de la capacidad del municipio para incrementar sus ingresos propios mediante la gestión tributaria.

Finanzas Públicas: Rama de la economía que estudia la gestión de los ingresos, gastos y deuda de los entes estatales (Bernal, 2006).

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas del municipio (Ley 617, 2000).

Gasto Público Social: Recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas en salud, educación y saneamiento ambiental.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD): Recursos del municipio que no tienen destinación específica y pueden ser utilizados para financiar tanto gastos de funcionamiento como inversión, constituyendo la base para el cálculo de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

Instituciones: Reglas del juego en una sociedad que dan forma a la interacción humana y económica (North y Bárcena, 1993).

Marco Fiscal de Mediano Plazo: Instrumento de planeación financiera que proyecta las finanzas municipales a diez años (Ley 819, 2003).

Regla fiscal: Conjunto de restricciones normativas que limitan el comportamiento de las variables fiscales, como el gasto, el déficit o el endeudamiento, con el objetivo de garantizar la disciplina presupuestaria y la estabilidad financiera (Kopits & Symansky, 1998).

Servicio de la Deuda: Monto destinado anualmente al pago de intereses y amortización a capital de las obligaciones financieras.

Solvencia fiscal: Indicador que mide la capacidad de una entidad territorial para atender el pago de intereses de su deuda a partir de su ahorro operacional. En el caso colombiano, se expresa como la relación entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional, conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997.

Sostenibilidad de la deuda pública: Hace referencia a la capacidad de una entidad territorial para cumplir con sus obligaciones financieras presentes y futuras sin comprometer la provisión de bienes y servicios públicos ni incurrir en trayectorias insostenibles de endeudamiento (Blanchard, 1990).

Sostenibilidad fiscal: Indicador que relaciona el saldo total de la deuda con los ingresos corrientes, permitiendo evaluar el nivel de endeudamiento en función de la capacidad de generación de ingresos del ente territorial.

2.3.Marco legal

El marco legal hace referencia a toda la normativa vigente que regula el endeudamiento y el gasto público en el municipio de Girardot. Este apartado articula los elementos que dan soporte analítico al cumplimiento de las metas fiscales

El análisis del impacto del cumplimiento de las reglas de responsabilidad fiscal en la sostenibilidad de la deuda pública del municipio de Girardot durante el periodo 2019–2024 se fundamenta en el marco constitucional y legal que regula la disciplina fiscal y el endeudamiento territorial en Colombia. Este marco establece límites normativos al gasto y al crédito público, con el propósito de garantizar la estabilidad financiera y prevenir situaciones de insolvencia en las entidades territoriales.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

Fundamento constitucional de la sostenibilidad fiscal

La Constitución Política de Colombia constituye la base jurídica de la organización económica del Estado. El artículo 334 dispone que la dirección general de la economía está a cargo del Estado, quien debe intervenir para racionalizarla y promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Este mandato implica que la política fiscal debe desarrollarse bajo criterios de equilibrio y responsabilidad.

Por su parte, el artículo 352 establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará la programación, aprobación y ejecución del presupuesto público, consolidando el principio de legalidad y control en la gestión financiera estatal.

Un elemento central para la presente investigación es la incorporación del principio de sostenibilidad fiscal mediante el Acto Legislativo 03 de 2011, el cual reconoce que el equilibrio de las finanzas públicas es condición necesaria para garantizar los fines del Estado Social de Derecho (Congreso de la República, 2011). En consecuencia, la sostenibilidad fiscal se erige como un principio constitucional que orienta la actuación de todas las entidades públicas, incluidas las territoriales.

Si bien la Constitución reconoce la autonomía de los entes territoriales (art. 287), esta autonomía debe ejercerse dentro de los límites establecidos por la ley y bajo criterios de responsabilidad financiera. Por tanto, el endeudamiento municipal no puede comprometer la estabilidad presupuestal futura.

Regulación del endeudamiento territorial: Ley 358 de 1997

La Ley 358 de 1997 establece los límites al endeudamiento de las entidades territoriales mediante la implementación del sistema de “semáforos de deuda”. Esta norma introdujo

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

indicadores técnicos que permiten evaluar la capacidad de pago y el nivel de sostenibilidad financiera de departamentos y municipios.

Los principales indicadores definidos por la ley son: Relación entre intereses de la deuda e ingresos corrientes y la relación entre saldo total de la deuda e ingresos corrientes.

Con base en estos parámetros, las entidades se clasifican en categorías verde, amarilla o roja, determinando su posibilidad de adquirir nuevas obligaciones crediticias. Este mecanismo busca evitar que el servicio de la deuda supere la capacidad estructural de ingresos de la entidad territorial.

La Ley 358 constituye un instrumento preventivo de crisis fiscales, pues condiciona el acceso al crédito a la sostenibilidad financiera. En el contexto de esta investigación, su cumplimiento es un criterio determinante para evaluar si la evolución de la deuda pública municipal durante el periodo 2019–2024 se mantuvo dentro de límites prudenciales.

Control del gasto de funcionamiento: Ley 617 de 2000

La Ley 617 de 2000 complementa el régimen de endeudamiento al establecer límites al gasto de funcionamiento de las entidades territoriales, en proporción a sus ingresos corrientes de libre destinación.

El objetivo de esta norma fue corregir desequilibrios fiscales generados por el crecimiento excesivo del gasto administrativo, el cual reducía la capacidad de inversión y afectaba la sostenibilidad presupuestal. La ley clasifica los municipios por categorías y fija porcentajes máximos de gasto de funcionamiento, garantizando que una proporción significativa de los recursos se destine a inversión.

El incumplimiento de estos límites puede generar restricciones administrativas y disciplinarias, reforzando el principio de responsabilidad fiscal.

Desde la perspectiva analítica del presente estudio, la Ley 617 resulta fundamental porque un alto nivel de gasto de funcionamiento reduce el ahorro operacional y limita la capacidad de pago del municipio, afectando directamente la sostenibilidad de la deuda.

Articulación normativa y relación con la investigación

La Constitución Política, la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000 conforman el núcleo del régimen de responsabilidad fiscal territorial en Colombia. Estas normas regulan tres dimensiones esenciales:

Principio constitucional de sostenibilidad fiscal, capacidad de endeudamiento y límites al crédito público y el control del gasto corriente y disciplina presupuestal.

En conjunto, este marco normativo busca garantizar que el endeudamiento territorial sea coherente con la capacidad real de ingresos y que el gasto no comprometa la estabilidad financiera futura.

Para efectos de la presente investigación, el cumplimiento de estas disposiciones constituye la variable independiente, mientras que la sostenibilidad de la deuda pública municipal representa la variable dependiente. El análisis del periodo 2019–2024 permitirá establecer si la gestión fiscal del municipio se ajustó a los parámetros legales vigentes y cómo ello incidió en la evolución de sus indicadores financieros.

3. Método

3.1. Tipo y Enfoque de la Investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, dado que se basa en el análisis de datos numéricos provenientes de fuentes oficiales, con el propósito de evaluar el comportamiento de los indicadores fiscales del municipio de Girardot durante el periodo 2019–2024.

El tipo de estudio es descriptivo–analítico. Es descriptivo en la medida en que caracteriza la evolución de las principales variables fiscales, tales como ingresos, gastos y endeudamiento; y analítico porque interpreta la relación entre el cumplimiento de las reglas fiscales y la sostenibilidad de la deuda pública, así como sus implicaciones sobre la capacidad de inversión del municipio.

3.2.Fuentes de Información

La investigación se basa en el uso de fuentes secundarias oficiales, que garantizan la confiabilidad y consistencia de la información utilizada. Las principales fuentes son:

- Formulario Único Territorial (FUT), para la obtención de datos de ejecución presupuestal.
- Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), para la consulta de información financiera reportada por el municipio.
- Contaduría General de la Nación, para la verificación de estados financieros y reportes contables.

Estas fuentes permiten acceder a información estandarizada y validada, lo cual asegura la calidad de los datos utilizados en el análisis.

3.3.Población y muestra

La población está constituida por todas las vigencias fiscales del municipio de Girardot registradas en los sistemas oficiales de información financiera.

La muestra corresponde al periodo 2019–2024, seleccionada mediante un muestreo intencional basado en:

- Disponibilidad completa de información en FUT, CHIP y CGN;
- Relevancia normativa para evaluar el impacto de la regla fiscal posterior a la pandemia;

- Continuidad administrativa y comparabilidad de los indicadores.

La unidad de análisis corresponde al municipio de Girardot, Cundinamarca, considerado como entidad territorial responsable de la gestión de sus finanzas públicas.

El periodo de estudio comprende las vigencias fiscales 2019–2024, el cual resulta relevante debido a que incluye un contexto de choque económico derivado de la pandemia del COVID-19 y una fase posterior de reactivación económica, permitiendo analizar el comportamiento fiscal del municipio en distintos escenarios.

3.4.Herramientas de recolección y procesamiento

La recolección de la información se realizó mediante la descarga y sistematización de datos financieros correspondientes al periodo de estudio. Posteriormente, se organizaron en matrices de análisis elaboradas en Microsoft Excel, que permitieron estructurar series de tiempo de las principales variables fiscales.

El procesamiento de la información incluyó la depuración de datos, la verificación de consistencia entre fuentes y la estandarización de variables, con el fin de garantizar la comparabilidad de los resultados a lo largo del periodo analizado.

Para el análisis de la información se emplearon las siguientes técnicas:

Análisis de series de tiempo: para identificar tendencias en el comportamiento de ingresos, gastos, ahorro operacional y deuda pública.

Cálculo de indicadores financieros: en particular los indicadores de solvencia y sostenibilidad definidos por la normativa fiscal colombiana.

Análisis comparativo normativo: mediante la confrontación de los resultados obtenidos con los límites establecidos en la Ley 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000.

Estas técnicas permiten evaluar el grado de cumplimiento de la regla fiscal y analizar su incidencia en la sostenibilidad de la deuda pública.

3.5. Hipótesis

La aplicación de la regla fiscal en el municipio de Girardot durante el periodo 2019–2024 ha garantizado la sostenibilidad de la deuda pública; sin embargo, ha limitado la capacidad de inversión del municipio debido a una gestión conservadora del endeudamiento.

3.6. Plan de Trabajo:

Las acciones necesarias para alcanzar las metas propuestas se dividen en las siguientes fases:

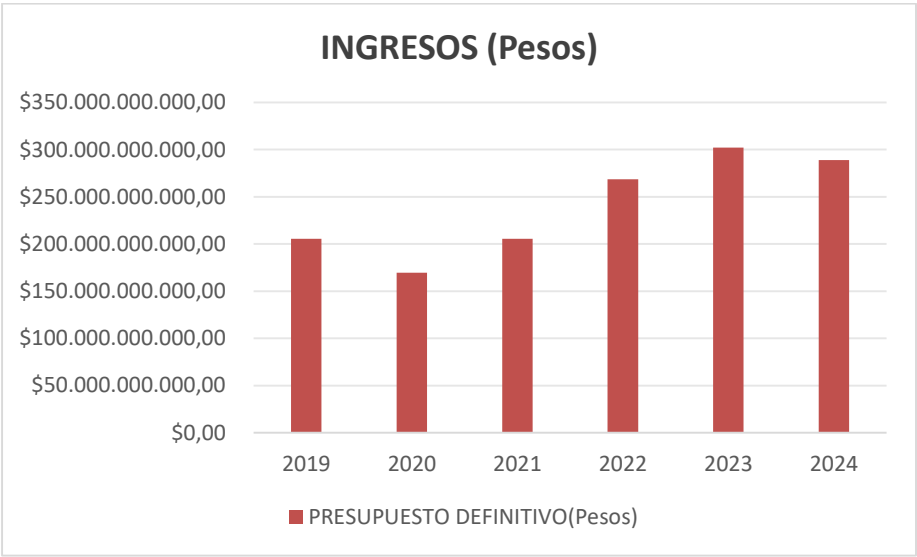
- 3.6.1. Fase de Recolección: Descarga y organización de las ejecuciones presupuestales del municipio de Girardot desde el portal CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).
- 3.6.2. Fase de Tabulación y Cálculo: Aplicación de fórmulas financieras para obtener los indicadores de la Regla Fiscal. Se calculará la relación:
 - Intereses/Ahorro Operacional (Indicador de Intereses).
 - Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes (Indicador de Sostenibilidad).
- 3.6.3. Fase de Análisis de Resultados: Contraste de los indicadores obtenidos con los límites legales establecidos para la categoría segunda del municipio.
- 3.6.4. Fase de Diagnóstico y Conclusiones: Evaluación de la hipótesis y redacción del informe final siguiendo las normas APA y la plantilla de la Universidad.

4. Resultados

4.1.Evolución de los ingresos y del servicio de la deuda

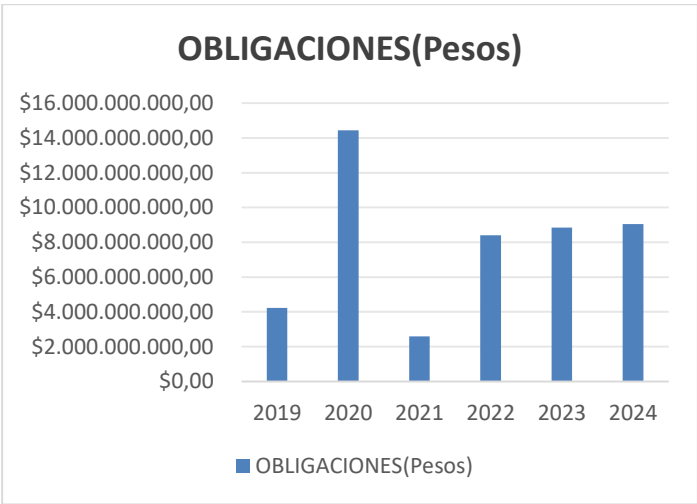
El análisis de la evolución de los ingresos corrientes y del servicio de la deuda del municipio de Girardot durante el periodo 2019–2024 permite identificar la dinámica fiscal que sustenta la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

Ilustración 1 Ingresos



Fuente. Autoría propia.

Ilustración 2 Obligaciones



Fuente. Autoría propia.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

Tabla 1 Análisis Técnico del Consolidado

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (PAGOS Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	AHORRO OPERACIONAL	SOLVENCIA %	SOSTENIBILIDAD %
2019	\$205,595,579,839.00	\$29,356,323,169.00	\$4,222,323,085.00	\$176,239,256,670.00	2.40	2.05
2020	\$169,579,120,430.00	\$29,345,327,565.00	\$14,446,326,980.00	\$140,233,792,865.00	10.30	8.52
2021	\$205,595,579,839.00	\$33,561,524,247.00	\$2,587,902,630.00	\$172,034,055,592.00	1.50	1.26
2022	\$268,740,587,359.00	\$146,578,544,850.00	\$8,400,903,304.00	\$122,162,042,509.00	6.88	3.13
2023	\$302,267,704,143.00	\$224,459,789,881.00	\$8,840,903,304.07	\$77,807,914,262.00	11.36	2.92
2024	\$288,933,712,710.00	\$22,060,345,474.00	\$9,039,489,511.57	\$266,873,367,236.00	3.39	3.13

Nota. El municipio de Girardot cumplió estrictamente los indicadores de capacidad de endeudamiento (Ley 358/1997) durante 2019-2024. La solvencia fiscal máxima fue 11,36% en 2023, muy por debajo del umbral legal del 40%. La sostenibilidad de la deuda promedió 3,50%, evidenciando disciplina fiscal. *Fuente.* Autoría propia.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

Como se observa en la Tabla 1, el presupuesto definitivo del municipio presenta variaciones a lo largo del periodo de estudio, evidenciando una contracción en el año 2020, asociada a los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19. Esta disminución refleja el impacto negativo sobre las fuentes de ingreso territorial, particularmente en lo relacionado con la actividad económica local y el recaudo tributario.

A partir del año 2021 se observa una recuperación progresiva de los ingresos, la cual se consolida en 2022 y alcanza niveles más altos en 2023. Este comportamiento sugiere una reactivación económica del municipio, así como una mejora en la gestión fiscal y en los mecanismos de recaudo. En este sentido, la evolución positiva de los ingresos corrientes fortalece la capacidad financiera del municipio y genera condiciones favorables para el cumplimiento de sus obligaciones de deuda.

En cuanto al servicio de la deuda, los datos presentados evidencian que el municipio ha mantenido niveles relativamente bajos de pago de intereses y amortizaciones a lo largo del periodo analizado. Este comportamiento indica una baja carga financiera, lo que contribuye positivamente a la sostenibilidad fiscal. Sin embargo, se identifica una variación atípica en los valores correspondientes al año 2024, lo cual podría estar asociado a ajustes contables, reestructuración de la deuda o inconsistencias en el registro de la información, situación que requiere validación para garantizar la precisión del análisis.

El ahorro operacional, entendido como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento, presenta un comportamiento positivo durante todo el periodo de estudio. Este resultado evidencia que el municipio ha mantenido una capacidad sostenida para generar excedentes financieros, los cuales pueden destinarse al pago de la deuda o a la financiación de inversión pública. No obstante, este comportamiento también puede interpretarse como una señal

de contención del gasto, lo que podría estar limitando la ejecución de recursos en sectores estratégicos.

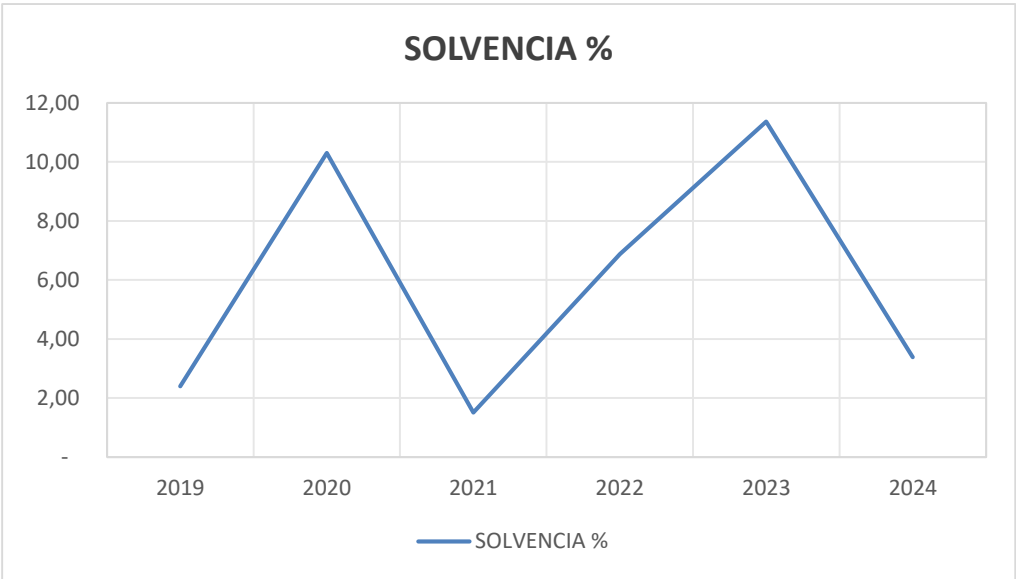
Desde una perspectiva comparativa, la evolución conjunta de los ingresos, el servicio de la deuda y el ahorro operacional permite identificar una estructura fiscal caracterizada por estabilidad y prudencia en el manejo financiero. Sin embargo, esta estabilidad no debe analizarse únicamente como un indicador positivo, sino también como un posible reflejo de una gestión fiscal conservadora, en la cual se prioriza el mantenimiento de indicadores favorables sobre la utilización activa de los recursos disponibles.

En consecuencia, si bien los resultados evidencian una situación favorable en términos de sostenibilidad fiscal, también plantean interrogantes sobre el uso eficiente de los recursos y la capacidad del municipio para aprovechar su potencial financiero en función del desarrollo territorial. Este análisis resulta fundamental para comprender, en los siguientes apartados, la relación entre el cumplimiento de la regla fiscal y la capacidad de inversión del municipio

4.2.Cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad

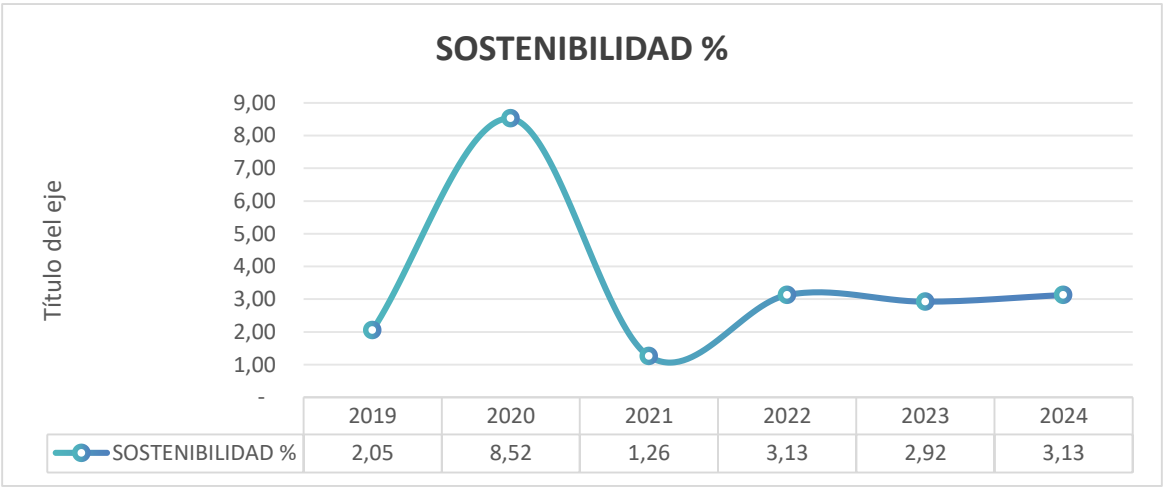
El análisis del cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad constituye un elemento central para evaluar la capacidad de endeudamiento del municipio de Girardot y su nivel de riesgo fiscal durante el periodo 2019–2024. Estos indicadores, definidos en la normativa fiscal colombiana, permiten medir la capacidad de pago del ente territorial y el grado de exposición frente al endeudamiento.

Ilustración 3 Solvencia



Nota. Promedio de solvencia 5.97136623. *Fuente.* Autoría propia.

Ilustración 4 Sostenibilidad



Nota. Promedio de sostenibilidad 3.501803733. *Fuente.* Autoría propia.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

Como se observa en las ilustraciones 3 y 4, el municipio presenta un comportamiento estable y favorable en ambos indicadores a lo largo del periodo analizado. En particular, el indicador de solvencia, que relaciona el pago de intereses con el ahorro operacional, registra valores significativamente inferiores al límite establecido del 40%, alcanzando un promedio aproximado de 5,97%. Este resultado evidencia que el municipio cuenta con una amplia capacidad para atender el servicio de su deuda sin comprometer su equilibrio financiero.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad, que mide la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes, también se mantiene en niveles considerablemente bajos frente al límite normativo del 80%, con un promedio cercano al 3,50%. Este comportamiento refleja un bajo nivel de endeudamiento en relación con la capacidad de generación de ingresos del municipio, lo que lo ubica en una posición de bajo riesgo fiscal.

Desde una perspectiva técnica, estos resultados permiten afirmar que el municipio ha cumplido de manera holgada con las disposiciones establecidas en la Ley 358 de 1997, manteniéndose dentro de los rangos que habilitan el acceso al crédito sin restricciones significativas. En este sentido, la gestión fiscal del municipio se caracteriza por un manejo prudente del endeudamiento y una adecuada relación entre ingresos y obligaciones financieras.

No obstante, un análisis más profundo de estos resultados permite identificar una situación que trasciende el simple cumplimiento normativo. La amplia brecha entre los valores observados y los límites máximos establecidos sugiere la existencia de un margen considerable de endeudamiento no utilizado. Esta situación puede interpretarse, por un lado, como una señal de disciplina y responsabilidad fiscal; sin embargo, también plantea interrogantes sobre la eficiencia en el uso de la capacidad financiera disponible.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

En efecto, la baja utilización del endeudamiento podría estar asociada a una estrategia fiscal conservadora, en la cual se prioriza la estabilidad de los indicadores sobre el aprovechamiento del crédito público como herramienta de financiación del desarrollo. Este enfoque, si bien reduce los riesgos de insolvencia, también puede limitar la ejecución de proyectos de inversión que generen impacto económico y social en el territorio.

En consecuencia, los resultados evidencian que el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad no solo garantiza la estabilidad financiera del municipio, sino que también configura un escenario en el cual la capacidad de endeudamiento disponible podría ser utilizada de manera más estratégica. Este aspecto resulta clave para el análisis del siguiente subcapítulo, en el que se examina la relación entre la regla fiscal y la capacidad de inversión del municipio.

Tabla 2 Consolidado de Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad del Municipio de Girardot

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Suma de PRESUPUESTO	2055955	1695791	2055955	2687405	3022677	2889337	1440712
DEFINITIVO(Pesos)	79839	20430	79839	87359	04143	12710	284320

Fuente. Autoría propia.

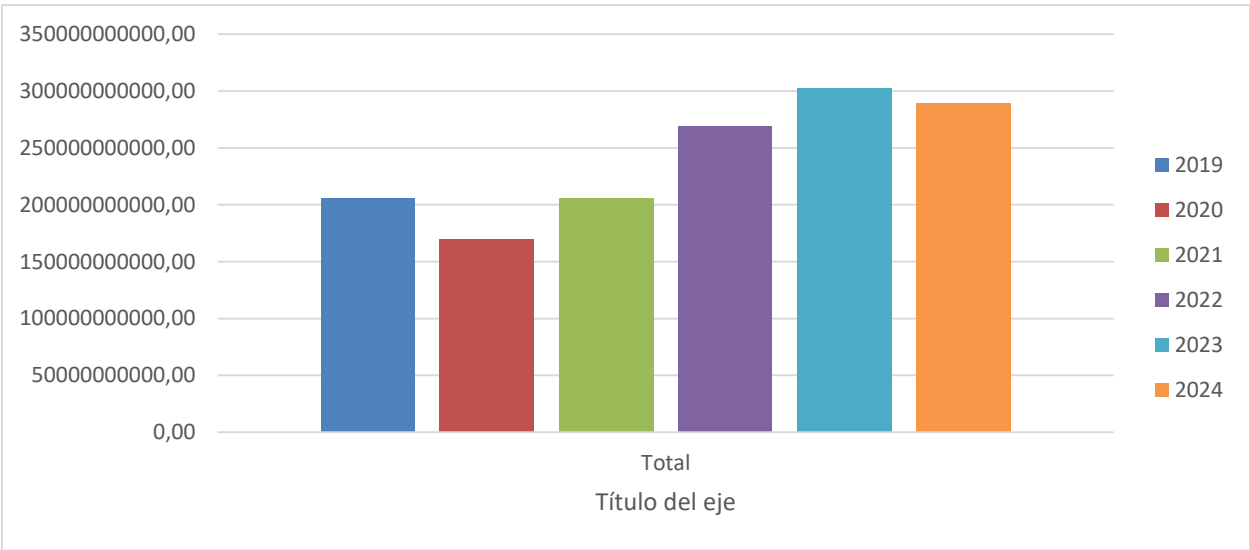
4.3.Relación entre el cumplimiento de la regla fiscal y la capacidad de inversión

El análisis de la relación entre el cumplimiento de la regla fiscal y la capacidad de inversión del municipio de Girardot permite evaluar el impacto real de la disciplina fiscal sobre el desarrollo territorial. En este sentido, no solo se examina la sostenibilidad de la deuda, sino también la forma en que las decisiones fiscales inciden en la asignación y ejecución de los recursos públicos.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

Como se observa en la Tabla 3, el comportamiento del ahorro operacional durante el periodo 2019–2024 presenta una tendencia positiva, evidenciando la capacidad del municipio para generar excedentes financieros de manera sostenida. Este resultado es consistente con los niveles bajos de endeudamiento identificados en los apartados anteriores y confirma la existencia de una base financiera sólida.

Tabla 3 Ahorro operacional del municipio de Girardot (2019–2024)

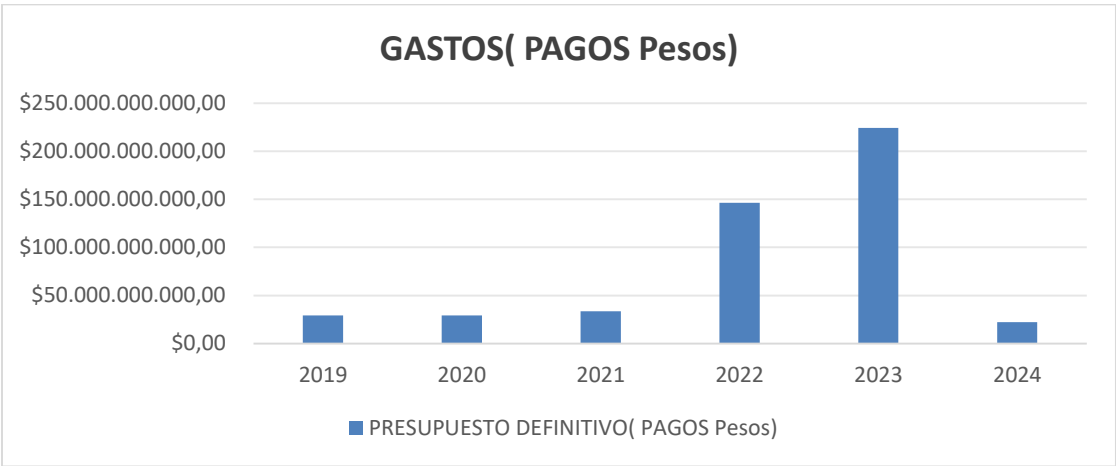


Fuente: Elaboración propia con base en FUT / CHIP

A partir de la información presentada, se observa que el municipio ha mantenido niveles significativos de ahorro operacional, particularmente en los años posteriores a la pandemia. Este comportamiento sugiere que, además de haber recuperado su capacidad de generación de ingresos, la entidad territorial ha adoptado una política de control del gasto que le permite conservar márgenes financieros positivos.

No obstante, el análisis de la capacidad de inversión requiere contrastar estos resultados con la ejecución de recursos destinados a proyectos de desarrollo. En este sentido, la Tabla 5 presenta la evolución de la inversión pública del municipio durante el periodo de estudio.

Tabla 4 Inversión pública del municipio de Girardot (2019–2024)



Fuente: Elaboración propia con base en FUT / CHIP

Al comparar el comportamiento del ahorro operacional con los niveles de inversión, se evidencia que no existe una correspondencia proporcional entre la disponibilidad de recursos y su ejecución en proyectos de inversión. A pesar de contar con excedentes financieros, el municipio no ha incrementado de manera significativa su capacidad de inversión, lo que sugiere la existencia de limitaciones en la gestión del gasto o en la formulación y ejecución de proyectos.

Desde una perspectiva analítica, esta situación puede interpretarse como un indicio de subutilización de la capacidad financiera del municipio. La combinación de altos niveles de ahorro operacional y bajos niveles de endeudamiento indica que el municipio dispone de margen suficiente para financiar proyectos de inversión, ya sea mediante recursos propios o a través del uso estratégico del crédito público. Sin embargo, este potencial no se refleja plenamente en la dinámica de inversión observada.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

En este contexto, la regla fiscal parece haber generado un efecto dual. Por un lado, ha contribuido a garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y a mantener indicadores financieros sólidos; por otro, ha incentivado una gestión fiscal conservadora, en la cual se prioriza el cumplimiento de los límites normativos sobre la utilización activa de los recursos disponibles para el desarrollo territorial.

Este comportamiento es consistente con lo planteado en la literatura, donde se advierte que las reglas fiscales pueden limitar la flexibilidad de los gobiernos para ejecutar políticas de inversión, especialmente en contextos subnacionales. En el caso del municipio de Girardot, esta situación se traduce en una posible tensión entre disciplina fiscal y eficiencia en la asignación del gasto.

En consecuencia, los resultados permiten inferir que el cumplimiento de la regla fiscal no solo ha incidido en la sostenibilidad de la deuda pública, sino también en la forma en que se toman las decisiones de inversión. Si bien el municipio presenta una posición fiscal sólida, existe evidencia de que esta estabilidad podría estar asociada a una utilización limitada de su capacidad financiera, lo que plantea la necesidad de adoptar una gestión más estratégica del endeudamiento y del gasto público.

6. Conclusiones

El análisis desarrollado permitió evidenciar que el municipio de Girardot, Cundinamarca, mantuvo durante el periodo 2019–2024 una posición fiscal sólida, caracterizada por bajos niveles de endeudamiento y un cumplimiento holgado de los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la normativa vigente. En este sentido, se concluye que la aplicación de las reglas fiscales territoriales ha contribuido de manera efectiva a garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.

No obstante, los resultados también revelan que esta estabilidad financiera ha estado acompañada de una gestión fiscal de carácter conservador. La significativa distancia entre los indicadores observados y los límites normativos sugiere que el municipio cuenta con una capacidad de endeudamiento subutilizada, lo cual podría estar limitando el financiamiento de proyectos de inversión pública orientados al desarrollo territorial.

En relación con la evolución de los ingresos y del servicio de la deuda, se identificó un comportamiento favorable en términos de generación de ahorro operacional, lo que indica una adecuada capacidad para atender las obligaciones financieras. Sin embargo, este resultado también puede interpretarse como una señal de restricción en la ejecución del gasto, lo que refuerza la hipótesis de una gestión fiscal prudente pero potencialmente ineficiente desde el punto de vista del uso de los recursos.

Por otra parte, el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad evidencia que el municipio se encuentra en un nivel de riesgo fiscal bajo, lo que le permitiría acceder a mayores niveles de endeudamiento sin comprometer su estabilidad financiera. En este contexto, la regla fiscal ha cumplido su función de disciplinar el comportamiento fiscal, pero al mismo tiempo ha condicionado la toma de decisiones hacia una menor utilización del crédito público.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

En cuanto a la relación entre la regla fiscal y la capacidad de inversión, se concluye que existe una tensión entre disciplina fiscal y desarrollo territorial. Si bien la sostenibilidad de la deuda ha sido garantizada, esto no necesariamente se ha traducido en una mayor inversión pública, lo que sugiere la necesidad de replantear el equilibrio entre estabilidad financiera y eficiencia en la asignación de recursos.

En consecuencia, el estudio confirma la hipótesis planteada, en el sentido de que la regla fiscal ha tenido un efecto dual: por un lado, ha fortalecido la sostenibilidad de la deuda pública; por otro, ha contribuido a una subutilización de la capacidad de endeudamiento del municipio.

Finalmente, se recomienda que las entidades territoriales, y en particular el municipio de Girardot, adopten una gestión fiscal más estratégica, que permita aprovechar de manera responsable el endeudamiento como instrumento de financiación del desarrollo, sin comprometer los principios de sostenibilidad establecidos en el marco normativo.

Referencias

- Arbeláez, M. A., Steiner, R., & Becerra, A. (2021). Regla fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas en Colombia. Fedesarrollo.
- Blanchard, O. (1990). Suggestions for a new set of fiscal indicators. Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD).
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 358 de 1997. Por la cual se regula el endeudamiento de las entidades territoriales.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994 y se dictan normas para la racionalización del gasto público.
- Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Acto Legislativo 03 de 2011. Por el cual se establece el principio de sostenibilidad fiscal.
- Contaduría General de la Nación. (2024). Información contable pública territorial. <https://www.contaduria.gov.co>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Desempeño fiscal de los municipios y departamentos. <https://www.dnp.gov.co>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (1998). Fiscal policy rules. International Monetary Fund.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2010). Fiscal space. International Monetary Fund.
- Kopits, G., & Symansky, S. (1998). Fiscal policy rules. International Monetary Fund.

LA REGLA FISCAL EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA DE GIRARDOT

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Marco fiscal de mediano plazo.

<https://www.minhacienda.gov.co>

North, D. C. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2007). Fiscal rules for subnational governments. OECD Publishing.

Ostry, J. D., Ghosh, A. R., Kim, J. I., & Qureshi, M. S. (2010). Fiscal space. International Monetary Fund.

Pérez-Valbuena, D., Galvis, L. A., & Hahn-De-Castro, L. W. (2024). Finanzas públicas territoriales en Colombia. Banco de la República.

Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). (2024). Información financiera territorial. <https://www.chip.gov.co>

Formulario Único Territorial (FUT). (2024). Ejecución presupuestal entidades territoriales. <https://www.chip.gov.co>.